

facultando al Concejo cantonal de Guayaquil
contrate la empresa de tracción de un vapor en el río
Milagro el denominado Chimbo, concediendo a los
empresarios ciertos derechos. El inciso 2.º se apro-
bó con la siguiente modificación propuesta por
los H.ºs. Flores y Carbo "Las camaras de montaña pa-
garán de ahora al fin con arreglo a su tamaño. —
Se aprobó igualmente el decreto concediendo la
monotonía de seis años en el pago de derechos de
Aduana que causan los buques de mercancías extran-
jeras que introduzca el Sr. Miguel M.ª Corra-
les comprendiendo así los perjuicios que recibió en
el saqueo militar acaecido en Riohamba en 1859.
En el art.º único de respecto de la monotonía no solo
la cantidad correspondiente a los acreedores britá-
nicos, sino también a los de otros países. — Finalmente los
H.ºs. Carbo y Jarama persistieron en su empeño de
la Cámara que había concurrido al Senado a sostener
la asistencia en el proyecto ordenando se respete la
prevención en que se encuentran los Padres de San Diego
del parterre y cementario anexos al Conventillo, por
que el Senado había insistido también en la ne-
gativa. A se levantó la sesión.

ARCHIVO

Señor Pedro Infante
Sesión extraordinaria del 25 de Octubre

Asistieron los H.ºs. Presidente, Vicepresidente,
Carbo, Caceres, Castro, Saenz, Vera, Vacas, Le-
valles, et alagui, Escara, Baredes, Saenz (Blanco),
Haldambid, Salvador (Banco), Maldonado, Terra

zas, Chiriboga i Guacante. — Se leyó el acta de la
 sesión anterior i fue aprobada. — En seguida se
 tomaron en consideración los asuntos siguientes:
 1.º la solicitud del pres.º Pedro M. Gonzales pidiendo
 se le reconociera el grado de D.º obtenido en Roma
 i país a la comisión de Instrucción pública. — 2.º la
 solicitud del Sr. Ricard Planas pidiendo el pago
 de una cantidad de pesos por empréstitos. Se pasó
 a la comisión 2.ª de Hacienda. — 3.º las objeciones
 del P.º al decreto que fija el verdadero sentido de
 los arts. 6.º i 18.º de la Ley Orgánica Militar. Puestas
 en discusión, el Sr. Canals manifestó la necesidad
 de insistir en dicho decreto por cuanto las milicias
 tenían su ley especial, así como la fuerza armada
 i por que era incierto que se hacía a los Jefes i ofi-
 diales veteranos el que se les posterga en los desti-
 nos militares empleando a individuos que no
 han seguido la carrera de las armas, i que no pue-
 den servir cumplidamente sus destinos. Un ejem-
 plo muy reciente tenemos, digo, del comportamiento
 de los Jefes milicianos con el trato mismo que
 acaba de dar a los presos el Comandante General
 de Cuenca por no haber sabido las ordenanzas
 que le prescriben a las autoridades sus deberes. —
 El Sr. Canals manifestó, además, los perjuicios
 que causaban en las poblaciones pequeñas los
 propietarios a quienes se les daba el mando mili-
 tar; pues los empleaban frecuentemente en hos-
 tilizar a los infelices en provecho propio. — Con-
 cluida la discusión la H. Cámara in dictis por
 unanimidad, i los Srs. Cueva i Paredes fueron
 comisionados de poner en conocimiento del de-
 nado la insistencia. — Se leyeron las modifica-
 ciones hechas por la Cámara colegisladora

al proyecto sobre composición de las calles de Guayaquil, i como no fueron aceptadas por la H. Cámara, los H. Saca i Chimiloga fueron comisionados para promover en su consecuencia — Continuándose la 3.ª discusión del proyecto de ley de Aduanas se aprobaron los §. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del artículo 13 i los arts. 16, 17, i sus §. 23, 24, 25, 35, 42, 43 i 44 del proyecto enviado por el Senado, i indicados por la comisión ocasional, debiendo los citados arts. insertarse en los lugares correspondientes del proyecto que se discute. El art. 48 del proyecto del Senado se aprobó en lugar del §. 1.º del proyecto original del cual se aprobaron los arts. desde el 33 hasta el 49 inclusive habiéndose negado la última parte del inciso 6.º del art. 42 que dice de Caña: al que se igualamente que la proposición del H. Egas que añadió la palabra Seda, i añadió al 14 las siguientes palabras o equivalente en Reposina para Quito i Cuenca lo que se necite. Se añadieron también las dos siguientes exenciones al mismo art. 42. "Todos los efectos exceptuados por los tratados con las Naciones extranjeras" i la Caña i el Algodón de los Estados Unidos de América — y habiendo llegado la hora se levantó la sesión.

P. H. S.

Sesión ordinaria del 26 de Oct. 60

Asistieron los H. H. Vicepresidente, Cueva, Saenz, Castro, Vera, Vacas, Egas, Sanchez, Rom-